

**PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A MUELLE EN CALÓ D'EN BOIRA FRENTE
A LOS VERTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ**

SANTANYÍ – MALLORCA



PROMOTORES

**MARGARITA SITJAR ROIG
BARTOMEU SITJAR ROIG**

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGÍA, S.L.

**Ricardo Collado Sáez. Ingeniero de C.C.P.
Ana Collado López. Ingeniero de C.C.P.**

Palma, septiembre 2020

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

DOCUMENTO Nº 1
MEMORIA

Proyecto para la solicitud de concesión de bienes de dominio público marítimo terrestre con destino a muelle en Caló d'En Boira (T.M. de Santanyi)

Palma, septiembre 2020

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.....	2
3.- OBJETO DEL PROYECTO	2
4.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	2
5.- SUPERFICIE OCUPADA Y SOLICITADA EN D.P.M.T.....	3
6.- ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AL ENTORNO	3
7.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS.....	3
8.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	4
9.- PRESUPUESTO.....	4
10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO.....	4
11.- CONCLUSIÓN.....	4

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03045/01	21/09/2020
VISADO	

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

Las obras objeto del presente proyecto de solicitud de concesión forman parte de las incluidas en una antigua con destino a la construcción de una rampa varadero, otorgada por O.M. 14.02.1968 a favor de D. Bartolomé Sitjar Perelló y transmitida posteriormente, como consecuencia de su fallecimiento, a los hermanos Margarita y Bartomeu Sitjar Roig, por Resolución de 28 de noviembre de 2016 con la que se formalizó el cambio de titularidad de la citada concesión administrativa.

En la tramitación del expediente de transmisión de la concesión, con fecha 2 de noviembre de 2016 la Demarcación de Costas levantó Acta a fin de determinación del cumplimiento de lo establecido en el título concesional y en la ley 22/1988, de 28 de julio, de la referida concesión, en la que se recoge el informe del Servicio de Vigilancia de Costas en la zona, de fecha 15.06.2016, que señala lo siguiente:

“La obra consiste en una parte integrada del muelle de hormigón des Caló d'en Boira.

El estado actual es bueno y la superficie ocupada es de 5,80 de longitud y 2,30 de ancho, con una elevación respecto al nivel del mar de 70 cm, que no concuerda con el plano de confrontación, el cual lo define a modo de rampa-varadero.

El uso no está definido porque se ha cambiado el uso de la concesión, salvo el de entrada a pie y nivelado a la propiedad”

En la Resolución del expediente de transmisión, notificada a los interesados con fecha 1 de diciembre de 2016, se indica que:

“de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento General de costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la transmisión de la concesión no exime a los nuevos titulares del cumplimiento de sus deberes como concesionarios ni tendrá el efecto de convalidar los incumplimientos del título concesional reflejados en el informe del Servicio de Vigilancia de Costas de 15.06.2016, que indician la procedencia de incoación de expediente de caducidad que esta Demarcación de Costas debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.1.a) del citado Reglamento General de Costas”

Presentadas las alegaciones que los interesados consideraron convenientes, que en parte fueron admitidas por la Demarcación de Costas, como se indica en su escrito de fecha 20 de febrero de 2017, y siendo cierto que *“la disposición actual no coincide con la aprobada, la diferencia se centra exclusivamente en la rampa que no figuraba en el proyecto inicial de solicitud y que se supone construyó para el uso común del interesado y sus vecinos, por lo que procedería iniciar la tramitación de un expediente de modificación de la concesión para adaptarla a la situación real de la misma, dejando en suspenso el expediente de caducidad, en tanto se tramitara y resolviera el de modificación”*

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

En cumplimiento de lo indicado en el referido escrito de fecha 20 de febrero de 2017, los titulares de la concesión, con fecha 19 de mayo de 2017 procedieron a la solicitud de la modificación de la concesión, presentando el correspondiente proyecto para adaptarla a la realidad física de las obras construidas.

La solicitud de modificación de la concesión se justifica en el Anejo nº 3 de esta Memoria, sin que haya existido resolución por parte de la Administración.

Habiendo concluido el plazo concesional, en aplicación del artículo veintitrés de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la Administración puede optar por el mantenimiento de las instalaciones y otorgar una nueva concesión, por ello los anteriores concesionarios, Margarita Sitjar Roig y Bartomeu Sitjar Roig, han encargado al Ingeniero que suscribe la redacción del presente proyecto para que sirva de base para solicitar dicha concesión

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Concesionario anterior: Margarita Sitjar Roig y Bartomeu Sitjar Roig.
- O.M. de otorgamiento: 14 de febrero de 1968, transmitida por Resolución de 28 de noviembre de 2016
- Situación administrativa. Extinguida por finalización del plazo concesional.
- Reversión al dominio público: Sin realizar.
- Peticionario actual: Margarita Sitjar Roig y Bartomeu Sitjar Roig

3.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente Proyecto tiene por objeto servir de base para solicitar la concesión administrativa de bienes de dominio público marítimo terrestre con destino muelle en Caló d'En Boira frente a los vértices 1117 y 1118 del deslinde del T.M. de Santanyí.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El muelle tiene una longitud de 6,35 m y un ancho de 1,05 m, construido con hormigón en masa sobre el terreno natural, formando parte integrante del paso público peatonal municipal que comunica el Caló d'En Boira con el Caló d'En Busquets.

La alineación del muelle es coincidente con las contiguas y conforma el límite exterior del paso peatonal municipal..

Como puede apreciarse en las siguientes fotografías, el muelle existente es original por lo que puede concluirse que no ha experimentado modificación desde su construcción, salvo las actuaciones propias de mantenimiento y conservación para mantenerlo en las condiciones adecuadas de funcionalidad y estética.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	



5.- SUPERFICIE OCUPADA Y SOLICITADA EN D.P.M.T.

La superficie ocupada y solicitada en el dominio público marítimo terrestre, es la siguiente:

Muelle:	6,90 m ² .
Espejo de agua:	<u>14,90m²</u>
Total	21,80 m ²

La ocupación solicitada en el espejo de agua es para el amarre transitorio de una pequeña embarcación que no excedería en eslora a la longitud del muelle, en operaciones de amarre y desamarre.

6.- ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AL ENTORNO

Como queda dicho las obras se encuentran perfectamente integradas en el entorno formando parte del paso público peatonal y no causan perjuicio al dominio público, sin haber experimentado modificación alguna desde la fecha de su construcción, *ni requieren medidas para su adaptación a la subida del mar, a cambios por la dirección del oleaje u otros efectos del cambio climático*, que se indica en el artículo veinticuatro de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

Por lo anterior no se considera necesario la redacción de un Estudio de dinámica de litoral.

7.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas se declara expresamente que las obras cuya concesión se solicita cumplen las previsiones de la Ley de Costas así como las normas dictadas para el desarrollo de la misma.

8.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Como se trata de un proyecto para solicitar la concesión de obras ya ejecutadas, no siendo por tanto un proyecto de obras, no se estima preciso la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto actualizado de las obras asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS**

10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documento nº 1.- Memoria.

Anejo nº 1.- Información fotográfica.

Anejo nº 2.- Valoración catastral de los terrenos colindantes.

Anejo nº 3.- Información relativa a la concesión otorgada por O.M. 14/02/1968.

Documento nº 2.- Planos:

Plano nº 1.- Situación general y detallada.

Plano nº 2.- Clasificación y usos urbanísticos del entorno

Plano nº 3.- Información urbana de la zona

Plano nº 4.- Planta ocupación en D:P:M:T: y Sección muelle.

Documento nº 3.- Presupuesto

Documento nº 4. Estudio Económico-Financiero

11.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en esta Memoria y Planos se considera lo suficientemente detallado a los efectos que se requiere para servir de base para solicitar una nueva concesión de muelle en Caló d'En Boira frente a los vértices 1117 y 1118 del deslinde del T.M. de Santanyí, esperando merezca la aprobación de los Organismos competentes.

Palma, septiembre de 2.020

Los Autores del proyecto

Ricardo Collado Sáez.
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 5.430

Ana Collado López
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 23.974

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ANEJO Nº 1
INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO
MUELLE EN CALÓ D'EN BOIRA FRENTE A LOS VÉRTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ



	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ANEJO Nº 2
VALORACIÓN CATASTRAL

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4638978ED1543N0003AD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DES CALO D'EN BOIRA [FG] 9 PI:01 Pt:01
07659 SANTANYI [ILLES BALEARS]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 55 m2

Año construcción: 1982

Construcción

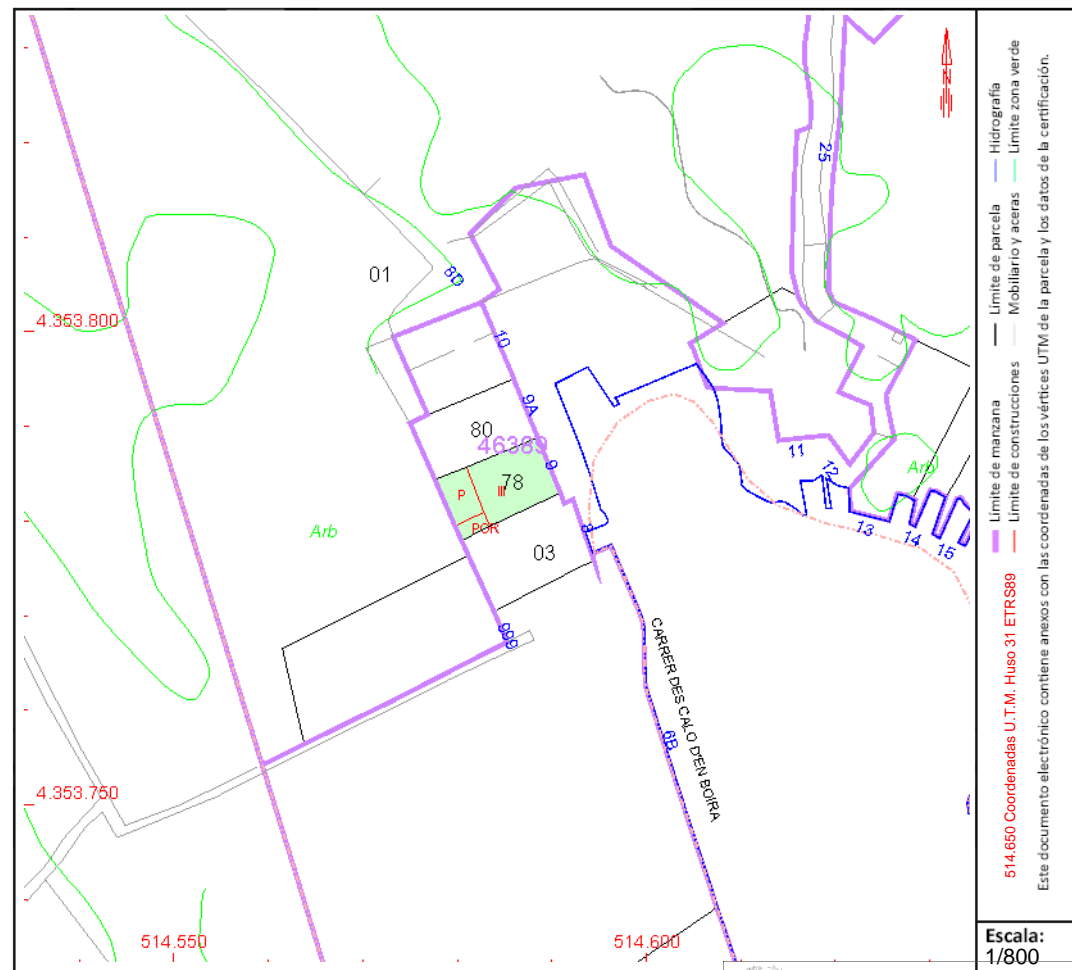
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	/01/01	55

PARCELA

Superficie gráfica: 77 m2

Participación del inmueble: 32,738000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

VISADO

Lunes, 14 de Septiembre de 2020



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4638978ED1543N00010A

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DES CALO D'EN BOIRA [FG] 9 Es:E Pl:00 Pt:01
07659 SANTANYI [ILLES BALEARS]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén, Estac.

Superficie construida: 27 m²

Año construcción: 1982

Construcción

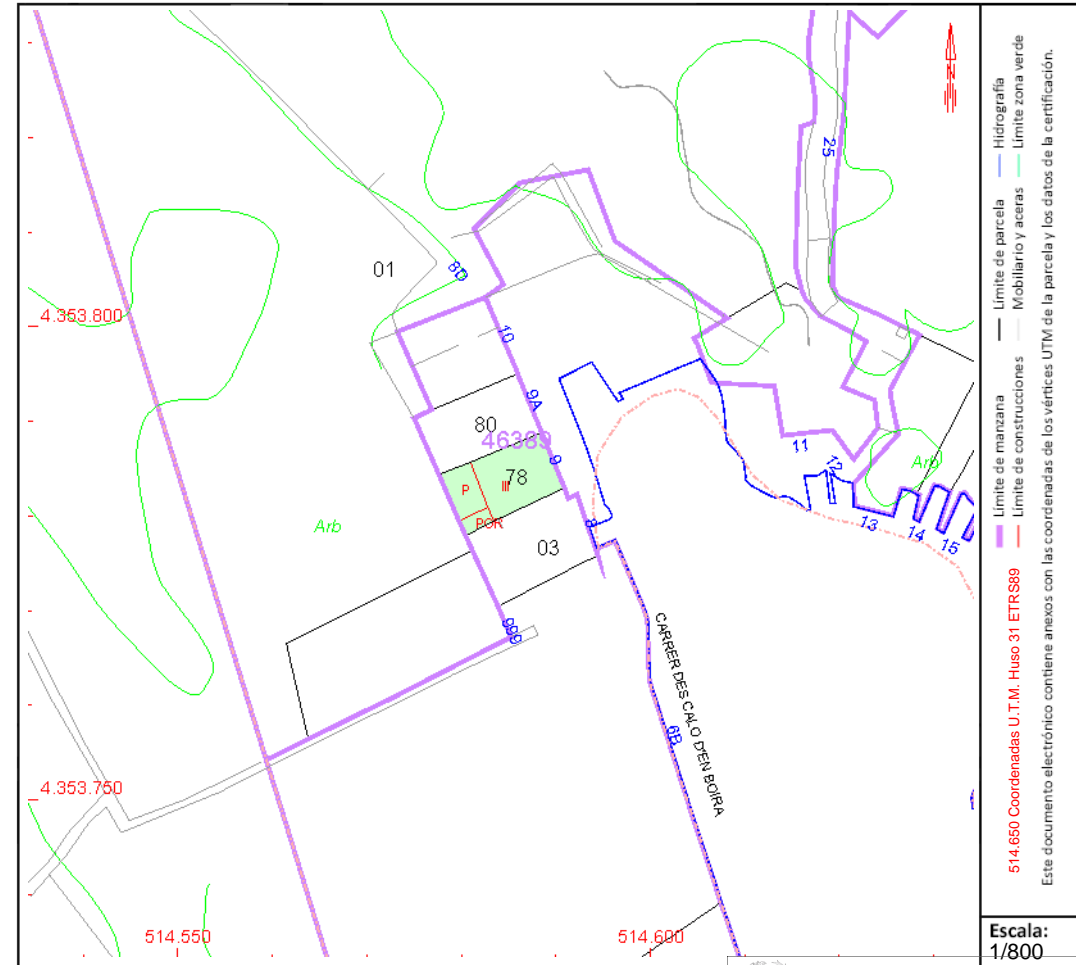
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO	/BJ/01	27

PARCELA

Superficie gráfica: 77 m²

Participación del inmueble: 16,071000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

VISADO

Lunes, 14 de Septiembre de 2020



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4638978ED1543N0002PS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DES CALO D'EN BOIRA [FG] 9 PI:BJ Pt:02
07659 SANTANYI [ILLES BALEARS]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén, Estac.

Superficie construida: 23 m²

Año construcción: 1982

Construcción

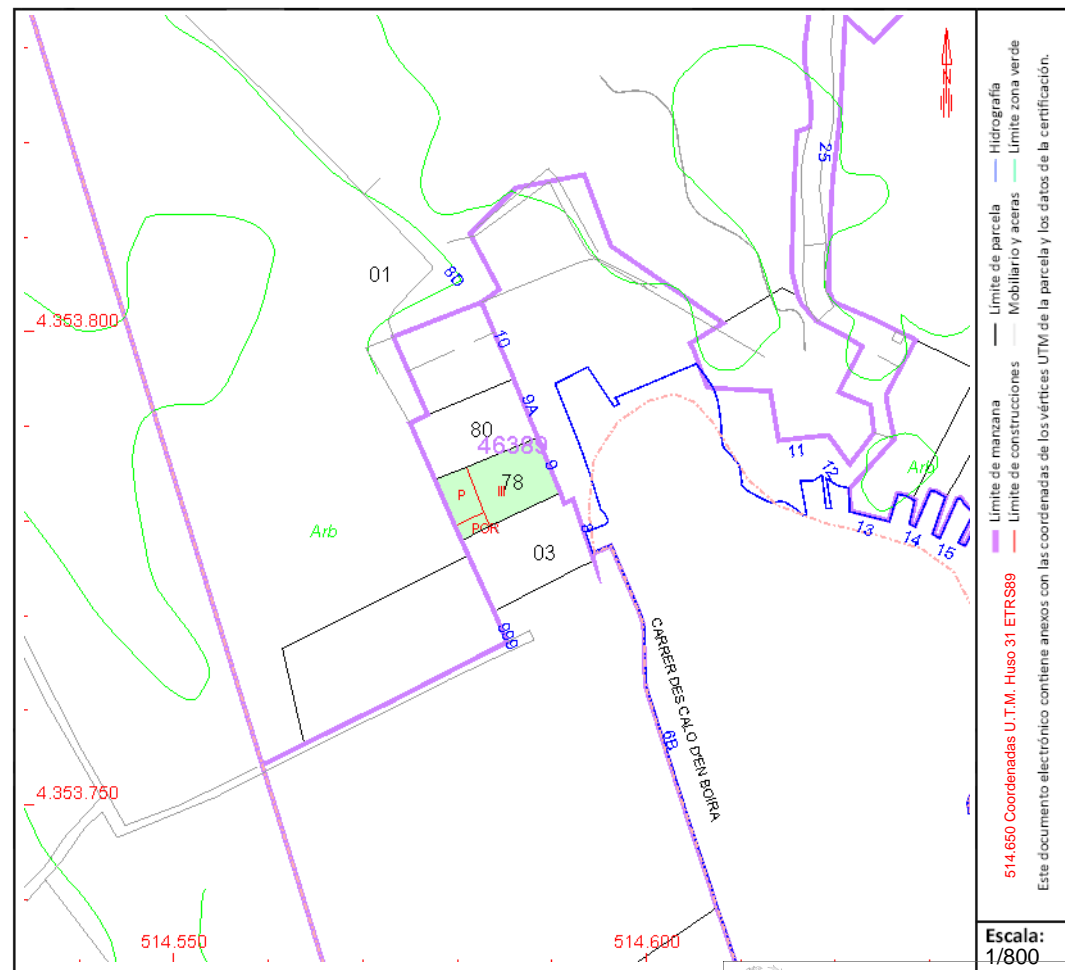
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO	/BJ/02	23

PARCELA

Superficie gráfica: 77 m²

Participación del inmueble: 13,6900 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES

Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

VISADO

Lunes, 14 de Septiembre de 2020

Relación de PAGOS

Inf. general: 901 201 530; www.atib.es

RECIBO: 057-19-10-15070 NIF: 78192672D NOMBRE: SITJAR ROIG MARGARITA IMPORTE: 42,44

SANTANYI 2019 IMPOST BÉNS IMMOBLES (URBAN Obj. tributario: 4638978 BJ02 32498670

CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 0 BJ BJ 02 4638978 BJ02 32498670

Any aprovació de la ponència : 1996

Ref. Cadastral :	4638978ED1543N0002PS	Tipus gravamen	:	0,685
Valor del Sòl	:	3.794,26 €		
Valor Construcció	:	2.401,68 €	Tipus aplicable	:
V. Cadastral (B.I.):	6.195,94 €	Q. Integra(Import)	:	42,44 €
		Bonifica.(Import)	:	0,00 €
		QUOTA A PAGAR	:	42,44 €

Tipo de pago	Fecha pago	Principal	Recargo	Intereses	Costas	Total
	22/11/2019	42,44	0,00	0,00	0,00	42,44

RECIBO: 057-19-10-15071 NIF: 78192672D NOMBRE: SITJAR ROIG MARGARITA IMPORTE: 155,59

SANTANYI 2019 IMPOST BÉNS IMMOBLES (URBAN Obj. tributario: 4638978 0101 32498671

CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 0 01 01 01 4638978 0101 32498671

Any aprovació de la ponència : 1996

Ref. Cadastral :	4638978ED1543N0003AD	Tipus gravamen	:	0,685
Valor del Sòl	:	9.073,27 €		
Valor Construcció	:	13.640,13 €	Tipus aplicable	:
V. Cadastral (B.I.):	22.713,40 €	Q. Integra(Import)	:	155,59 €
		Bonifica.(Import)	:	0,00 €
		QUOTA A PAGAR	:	155,59 €

Tipo de pago	Fecha pago	Principal	Recargo	Intereses	Costas	Total
	22/11/2019	155,59	0,00	0,00	0,00	155,59

Relación de pagos emitida a
fecha 15/09/2020

T O T A L PAGADO	198,03	0,00	0,00	0,00	0,00	198,03
-------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------



 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	



Seu electrònica ●●●

Oficina de recaptació:
C/ Francesc de Borja Moll, 22 07003 - PALMA
Telf.: 971 46 22 70 Fax : 971 46 04 66
A/e : atib@atib.es

JUSTIFICANT DE PAGAMENT / JUSTIFICANTE DE PAGORebut / Recibo: **057-19-10-15067** Període / Periodo: **2019**Titular : **SITJAR ROIG BARTOMEU** Nif: **78199108M**

Data pagament / Fecha Pago: 24/11/2019

Data emissió justificant / Fecha Emisión Justificante: 24/11/2019

Concepte tributari / Concepto tributario	Referència / Referencia	Objecte tributari / Objeto tributario	Direcció tributària / Dirección tributaria
IMPOST BÉNS IMMOBLES (URBANA)	057-19-10-15067	4638978 E0202 32498672	CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 E 02 02

CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 0 02 E 02 02 4638978 E0202 32498672

Any aprovació de la ponència : 1996
 Ref. Cadastral : 4638978ED1543N0004SF Tipus gravamen : 0,685
 Valor del sòl : 10.393,04 € Tipus aplicable : 0,685
 Valor Construcció : 15.624,13 € Q. Integra(Import) : 178,22 €
 V. Cadastral (B.I.): 26.017,17 € Bonifica.(Import) : 0,00 €
 QUOTA A PAGAR : 178,22 €

IMPORT PRINCIPAL 178,22
 IMPORTE PRINCIPAL _____



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	



Seu electrònica ●●●

Oficina de recaptació:
C/ Francesc de Borja Moll, 22 07003 - PALMA
Telf.: 971 46 22 70 Fax : 971 46 04 66
A/e : atib@atib.es

JUSTIFICANT DE PAGAMENT / JUSTIFICANTE DE PAGORebut / Recibo: **057-19-10-15068** Període / Periodo: **2019**Titular : **SITJAR ROIG BARTOMEU** Nif: **78199108M**

Data pagament / Fecha Pago: 24/11/2019

Data emissió justificant / Fecha Emisión Justificante: 24/11/2019

Concepte tributari / Concepto tributario	Referència / Referencia	Objecte tributari / Objeto tributario	Direcció tributària / Dirección tributaria
IMPOST BÉNS IMMOBLES (URBANA)	057-19-10-15068	4638978 E0001 32498669	CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 E 00 01

CL DES CALO D'EN BOIRA (FG) 9 0 00 E 00 01 4638978 E0001 32498669

Any aprovació de la ponència : 1996
 Ref. Cadastral : 4638978ED1543N00010A Tipus gravamen : 0,685
 Valor del sòl : 4.454,12 €
 Valor Construcció : 2.819,38 € Tipus aplicable : 0,685
 V. Cadastral (B.I.): 7.273,50 € Q. Integra(Import) : 49,82 €
 Bonifica.(Import) : 0,00 €
 QUOTA A PAGAR : 49,82 €

IMPORT PRINCIPAL 49,82
 IMPORTE PRINCIPAL _____



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ANEJO Nº 3
INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN OTORGADA POR
O.M. 14/02/1968

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR O.M. DE 14.02.1968 PARA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A OBRAS DE RAMPA VARADERO EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO CALÓ D'EN BOIRA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ (MALLORCA)



Doña Margarita Sitjar Roig, con D.N.I. 78192672D y Don Bartomeu Sitjar Roig, con D.N.I. 78199108M, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alexander Fleming nº 24, 07650 Santanyí, titulares de la concesión otorgada por O.M. 14.02.1968 a Don Bartolomé Sitjar Perelló para la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a obras de rampa varadero en un tramo de costa denominado Caló d'en Boira, termino municipal de Santanyí (Mallorca), transferida por Resolución de 28.11.2016, debido al fallecimiento del titular y como herederos universales según su testamento,

MANIFIESTAN:

Que durante la tramitación del expediente de transmisión, la Demarcación de Costas detectó que las obras construidas no se ajustaban en su totalidad a las otorgadas en concesión, lo que determinó la incoación de un expediente de caducidad, que motivó la presentación por los titulares de la concesión de las alegaciones que consideraron convenientes y que fueron admitidas en parte por la Demarcación de Costas como se indica en el escrito de fecha 20 de febrero de 2017, al que nos remitimos en su totalidad para evitar reiteraciones innecesarias.

Que de acuerdo con lo indicado en el mencionado escrito, procede una modificación de la concesión para adecuarla a la realidad de las obras existentes, ejecutadas en su día y que no han tenido modificación desde su estado inicial, salvo las propias de mantenimiento y conservación para mantenerlas en las condiciones adecuadas que se establecen en el título concesional y en las que tampoco se prevé nuevas actuaciones

Que adjunto a esta solicitud de modificación se adjunta la documentación técnica en la que se refleja con exactitud las obras existentes y la superficie ocupada y solicitada.

Por lo anterior,

Se solicita que previos los tramites que se consideren necesarios se proceda a la modificación de la concesión otorgada por O.M. 14.02.1968 y transferida por Resolución de 28.11.2016, concordante con las obras existentes.

Fdo: Margarita Sitjar Roig

Fdo: Bartomeu Sitjar Roig

Santanyí, a 19 de mayo de 2017

ILMO. SR. JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

PROYECTO PARA SOLICITUD DE
 MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR
 O.M. 14.02.1968 PARA OCUPACIÓN DE RAMPA VARADERO EN UN TRAMO
 DE COSTA DE CALÓ D'EN BOIRA

SANTANYÍ – MALLORCA



PROMOTORES

MARGARITA SITJAR ROIG
 BARTOMEU SITJAR ROIG

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGÍA, S.L.

Ricardo Collado Sáez. Ingeniero de C.C.P.

Palma, mayo 2017

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

VISADO

DOCUMENTO Nº 1
MEMORIA

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
VISADO	
Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	

**Proyecto para la solicitud de modificación de la concesión administrativa otorgada por
O.M. 14.02.1968 para ocupación de rampa varadero en Caló d'En Boira**

Palma, mayo 2017

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- CONCORDANCIA ENTRE LAS OBRAS DEL PROYECTO INICIAL Y LAS OTORGADAS POR O.M. 14.02.1968.....	2
3.- OBRA EJECUTADA	4
4.- SUPERFICIE OCUPADA Y SOLICITADA EN D.P.M.T.....	6
5.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO.....	6
6.- CONCLUSIÓN.....	6

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe completarse con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

La concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 33,50 m² en zona marítimo terrestre en un tramo de costa de Caló d'en Boira en el T.M. Santanyí, con destino a la construcción de una rampa varadero, se otorgó por O.M. 14.02.1968 a D. Bartolomé Sitjar Perelló, según proyecto suscrito en noviembre de 1965 por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Andrés Parietti Lliteras.

Durante la tramitación del expediente se manifestaron circunstancias no tenidas en cuenta en el proyecto que sirvió de base para la solicitud de la concesión, que motivaron la modificación que quedó reflejada en la propia Orden Ministerial con el siguiente literal:

“Resultando que realizada la confrontación de las obras se comprobaron que las mismas se adaptan a la realidad del terreno y son de posible realización. No obstante, de acuerdo con el peticionario y los propietarios colindantes, peticionario a su vez de una concesión análoga, parece conveniente variar el sentido de la rampa, a fin de conseguir el calado necesario evitando un dragado que podría ser costoso por su repetición periódica, en función de los arrastres del torrente que desemboca en el fondo de la cala.

Considerando conveniente variar el sentido de la rampa por las razones expuestas anteriormente, procede llevar a cabo su realización modificando ligeramente su petición de conformidad con lo señalado en el plano de confrontación, siendo la superficie a ocupar de 33,50 metros cuadrados”

La modificación reseñada puede observarse en el plano N^o 2, comparativo de las obras proyectadas y las autorizadas por la O.M. 14.02.1968.

Con fecha 2 de septiembre de 1970 se procedió por parte de la entonces Jefatura de Costas y Puertos de Baleares al Reconocimiento de las obras construidas, aprobándose el Acta de Reconocimiento por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas con fecha 29 de octubre de 1970, en la que se dice *“que las obras están bien ejecutadas y ocupan la superficie autorizada”*.

Con fecha 24 de julio de 2015, los hermanos Margarita y Bartomeu Sitjar Roig, como consecuencia del fallecimiento de su padre, el Sr. Bartolomé Sitjar Perelló, titular de la concesión, y en calidad de herederos universales según su testamento, solicitan a la Demarcación de Costas la transmisión de la concesión a su favor.

En la tramitación del expediente de transmisión, con fecha 2 de noviembre de 2016 la Demarcación de Costas levantó Acta a fin de determinación del cumplimiento de lo establecido en el título concesional y en la ley 22/1988, de 28 de julio, de la referida concesión, en la que se recoge el informe del Servicio de Vigilancia de Costas en la zona, de fecha 15.06.2016, que señala lo siguiente:

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
Este documento debe completarse con los documentos que integran el proyecto de constitución, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

“La obra consiste en una parte integrada del muelle de hormigón des Caló d'en Boira.

El estado actual es bueno y la superficie ocupada es de 5,80 de longitud y 2,30 de ancho, con una elevación respecto al nivel del mar de 70 cm, que no concuerda con el plano de confrontación, el cual lo define a modo de rampa-varadero.

El uso no está definido porque se ha cambiado el uso de la concesión, salvo el de entrada a pie y nivelado a la propiedad”

Por resolución de 28 de noviembre de 2016 se formalizó el cambio de titularidad a favor de D^a Margarita y D. Bartomeu Sitjar Roig de la citada concesión administrativa.

En dicha resolución, notificada a los interesados con fecha 1 de diciembre de 2016, se indica que:

“de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento General de costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la transmisión de la concesión no exime a los nuevos titulares del cumplimiento de sus deberes como concesionarios ni tendrá el efecto de convalidar los incumplimientos del título concesional reflejados en el informe del Servicio de Vigilancia de Costas de 15.06.2016, que indician la procedencia de incoación de expediente de caducidad que esta Demarcación de Costas debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.1.a) del citado Reglamento General de Costas”

Presentadas las alegaciones que los interesados consideraron convenientes, que en parte fueron admitidas por la Demarcación de Costas, como se indica en su escrito de fecha 20 de febrero de 2017, y siendo cierto que *“la disposición actual no coincide con la aprobada, la diferencia se centra exclusivamente en la rampa que no figuraba en el proyecto inicial de solicitud y que se supone construyó para el uso común del interesado y sus vecinos, por lo que procedería iniciar la tramitación de un expediente de modificación de la concesión para adaptarla a la situación real de la misma, dejando en suspenso el expediente de caducidad, en tanto se tramitara y resolviera el de modificación”*

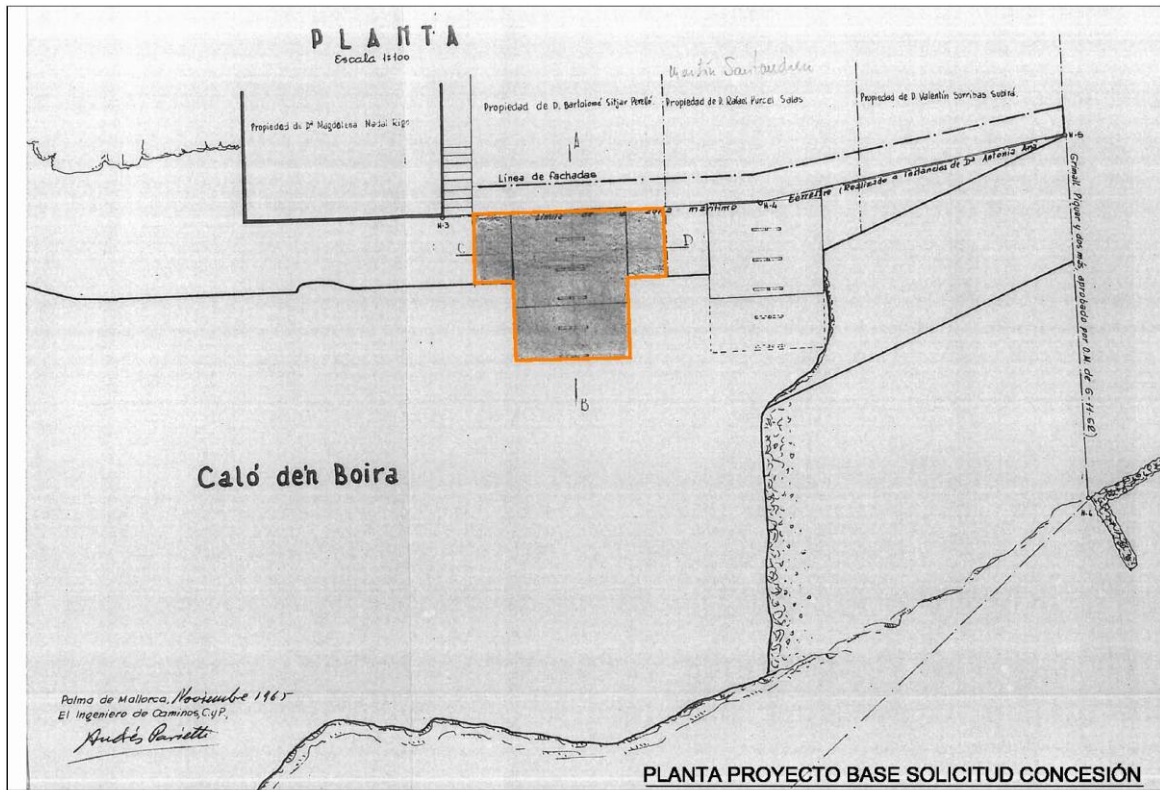
En cumplimiento de lo indicado en el referido escrito de fecha 20 de febrero de 2017, se procede a la solicitud de la modificación de la concesión para adaptarle a la realidad física de las obras construidas.

2.- CONCORDANCIA ENTRE LAS OBRAS DEL PROYECTO INICIAL Y LAS OTORGADAS POR O.M. 14.02.1968.

La obra proyectada consistía en una rampa varadero enfrentada con el almacén destinado a enseres guardabotes, orientada perpendicular a la costa, que se adentraba un tramo en la zona sumergida.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de constitución, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

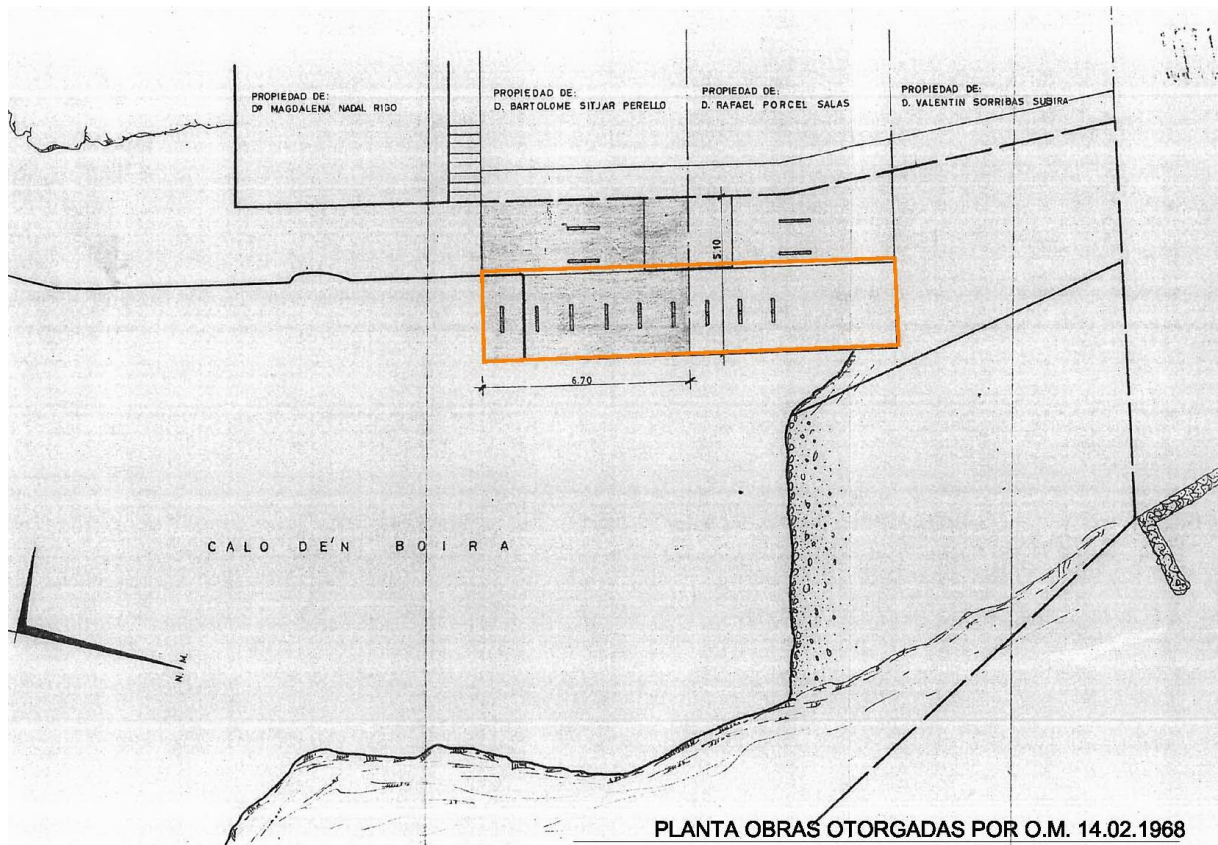


Como se refleja en la propia O.M. se aceptó una modificación del proyecto inicial para mejorar las condiciones funcionales de la obra proyectada:

“No obstante, de acuerdo con el peticionario y los propietarios colindantes, peticionario a su vez de una concesión análoga, parece conveniente variar el sentido de la rampa, a fin de conseguir el calado necesario evitando un dragado que podría ser costoso por su repetición periódica, en función de los arrastres del torrente que desemboca en el fondo de la cala”

Como se aprecia en el plano de replanteo, la rampa que cambiaba de orientación se situaba paralela a la costa y emplazada sobre la parte sumergida de las dos rampas proyectadas por peticionarios colindantes..

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de constitución, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020



La rampa se iniciaba en un tamo de costa accesible para otros posibles usuarios distintos a los peticionarios de las concesiones contiguas.

3.- OBRA EJECUTADA

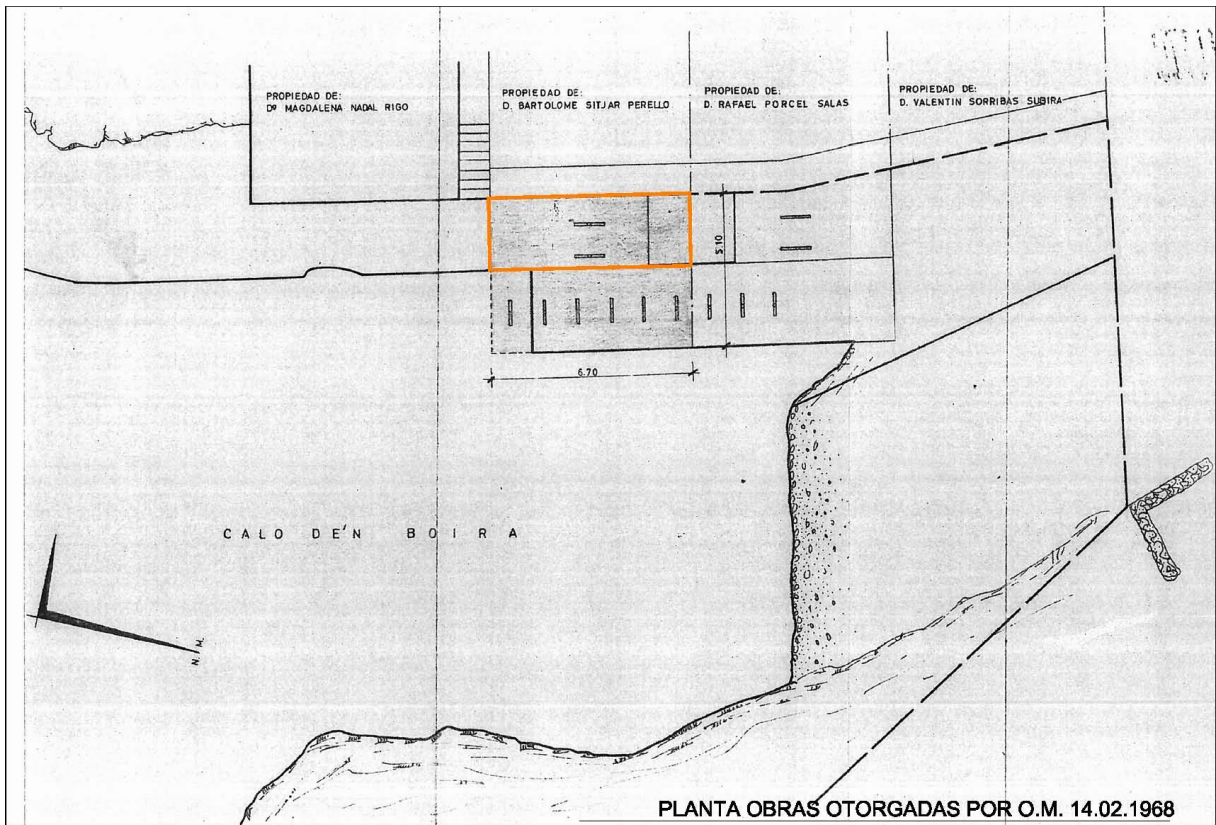
La realidad física de la obra ejecutada no coincide en su totalidad con la autorizada, aunque ello no conlleva modificación en el cambio de uso, ni la funcionalidad de la misma.

Posiblemente, para adaptar la ejecución de la rampa a las condiciones topográficas y a la profundidad existente en la zona, tiene una longitud menor que la indicada en el plano de replanteo, quedando limitada al frente de la concesión del peticionario colindante.

Por otro lado la obra ejecutada es de dimensiones más reducidas que la otorgada en concesión por la O.M. 14.02.1968 y se contrae a un muelle que coincide prácticamente con la zona aérea proyectada, sin haberse construido la parte sumergida que correspondería a la ocupación de la rampa.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de constitución, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR O.M. 14.02.1968 PARA OCUPACIÓN DE RAMPA VARADERO EN CALÓ D'EN BOIRA



Las siguientes fotografías ilustran lo mencionado.



La alineación del muelle es coincidente con las contiguas y conforma el límite del paso peatonal que comunica el Caló d'en Boira con el Caló d'en Busquets.

Como puede apreciarse en las fotografías, el muelle existente es original por lo que puede concluirse que no ha experimentado modificación desde su construcción, salvo las actuaciones propias de mantenimiento y conservación para mantenerlo en las condiciones adecuadas que se establecen en el título concesional.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

4.- SUPERFICIE OCUPADA Y SOLICITADA EN D.P.M.T.

Como queda dicho la superficie ocupada por la obra ejecutada es menor que la otorgada en concesión, si bien se requiere la ocupación adicional de una superficie en el espejo de agua para el amarre transitorio de una pequeña embarcación que no excedería en eslora a la longitud del muelle.

La superficie ocupada y solicitada en el dominio público marítimo terrestre, es la siguiente:

➤ Muelle:	18,30 m ² .
➤ Espejo de agua:	<u>15,20m²</u>
Total	33,50 m ²

5.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documento nº 1.- Memoria.

Documento nº 2.- Planos:

Plano nº 1.- Situación general y detallada.

Plano nº 2.- Planta de las obras según proyecto u otorgadas en concesión.

Plano nº 3.- Planta ocupación concesión.

6.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en esta Memoria y Planos se considera lo suficientemente detallado a los efectos que se requiere para la modificación de la concesión otorgada por O.M. 14.02.1968 y adaptarla a la realidad física existente, esperando merezca la aprobación de los Organismos competentes.

Palma, mayo de 2.017

El Autor del proyecto

Ricardo Collado Sáez.

Ingeniero de .C.C y P. Colegiado 5.430

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
VISADO	
Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

DOCUMENTO Nº 2
PLANOS

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017
VISADO	
Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	

**Proyecto para la solicitud de modificación de la concesión administrativa otorgada por
O.M. 14.02.1968 para ocupación de rampa varadero en Caló d'En Boira
Palma, mayo 2017**

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

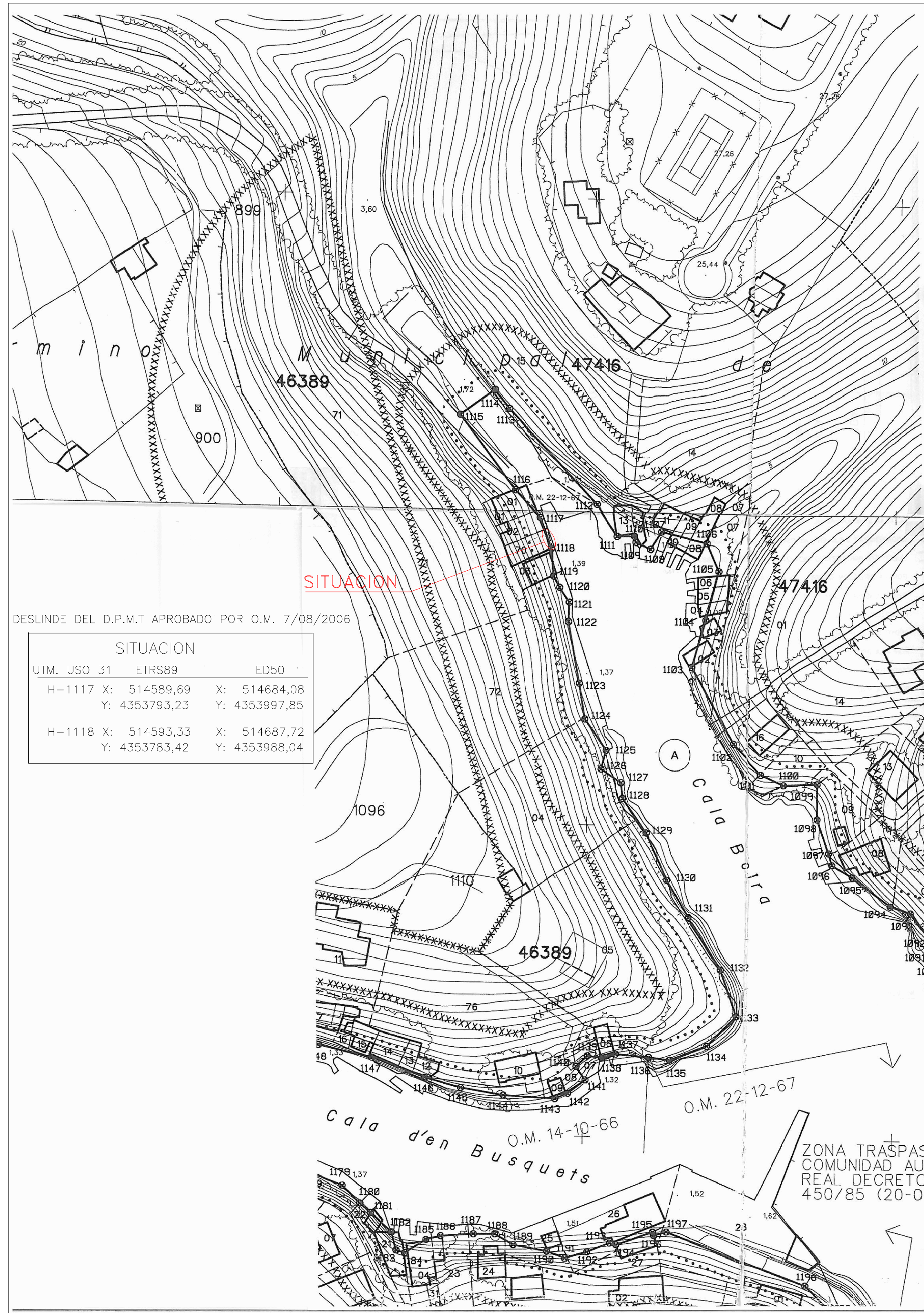
RELACIÓN DE PLANOS

- Plano nº 1.- Situación general y detallada.
Plano nº 2.- Planta de las obras según proyecto u otorgadas en concesión.
Plano nº 3.- Planta ocupación concesión.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Expediente	Fecha
8893/PR/61	PALMA 18/05/2017

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, BALEARES	
Este documento debe ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020

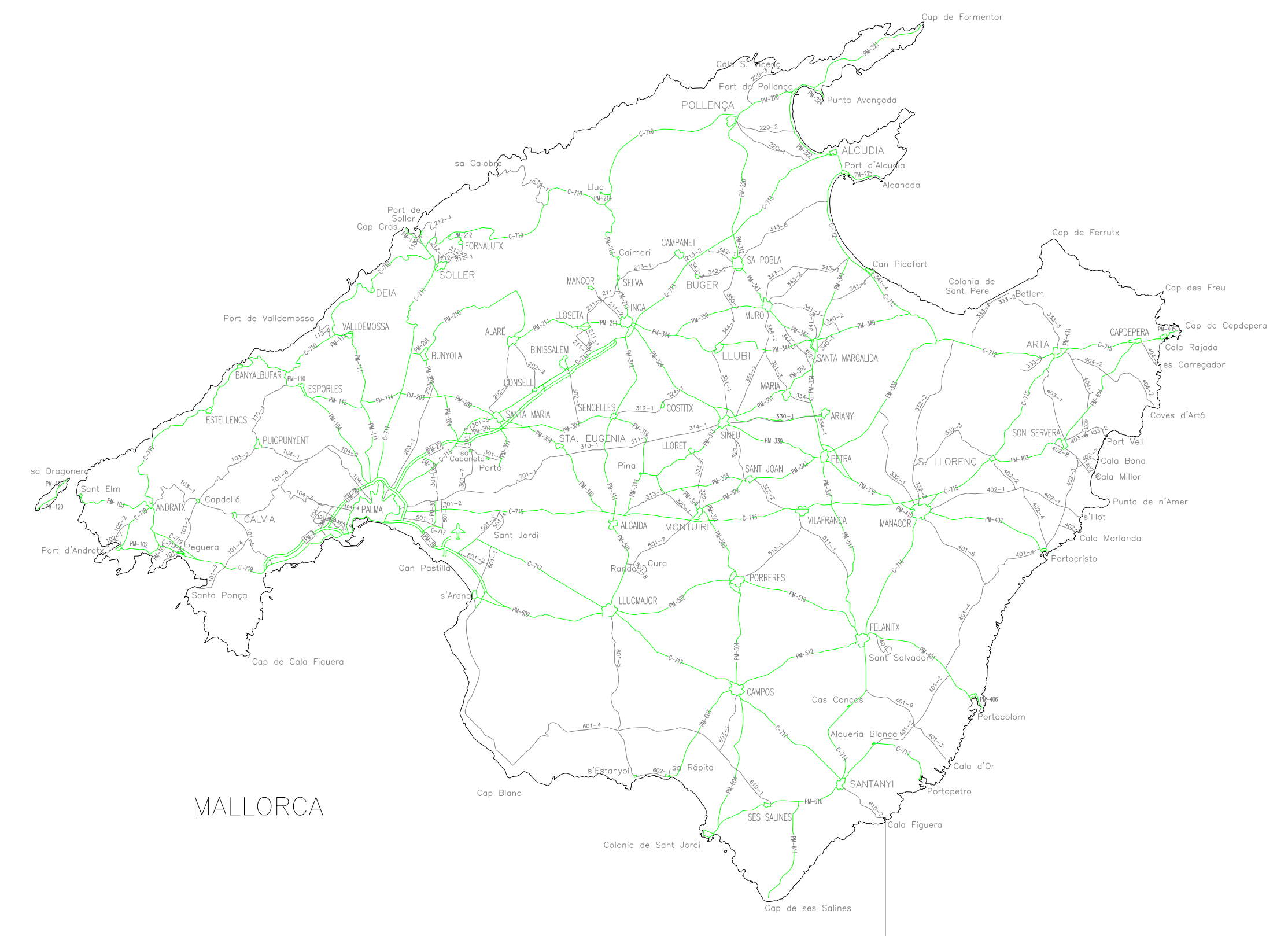
VISADO



DESLINDE DEL D.P.M.T APROBADO POR O.M. 7/08/2006

SITUACION			
UTM. USO 31	ETRS89	ED50	
H-1117	X: 514589,69 Y: 4353793,23	X: 514684,08 Y: 4353997,85	
H-1118	X: 514593,33 Y: 4353783,42	X: 514687,72 Y: 4353988,04	

ESCALA = 1:1.000



ESCALA = 1:400.000

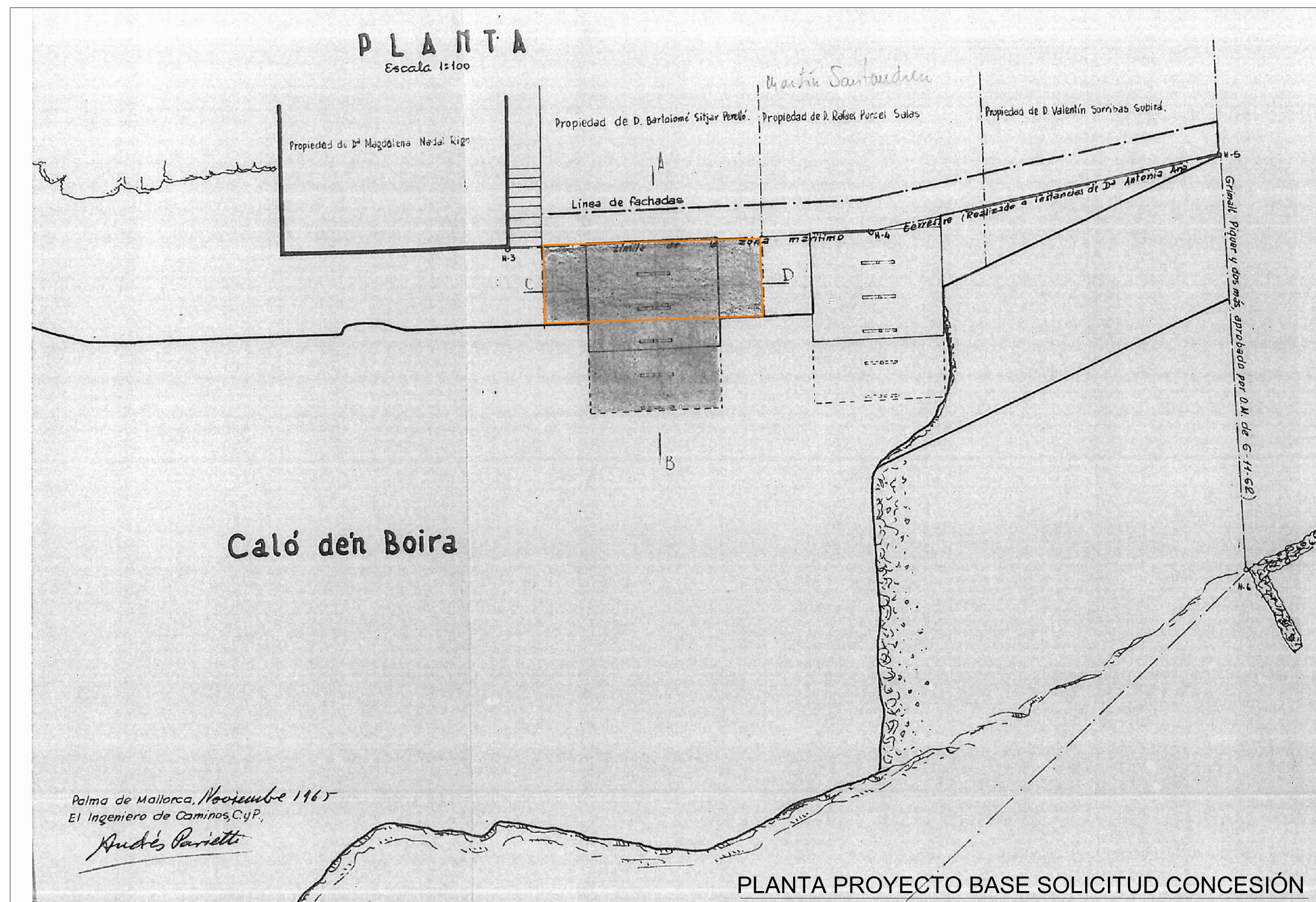
ZONA TRASPAS.
COMUNIDAD AUT.
REAL DECRETO
450/85 (20-02)

COLLEGIUM INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS BALEARES	PROYECTO	FECHA
BRUSQUETI	VISADO	

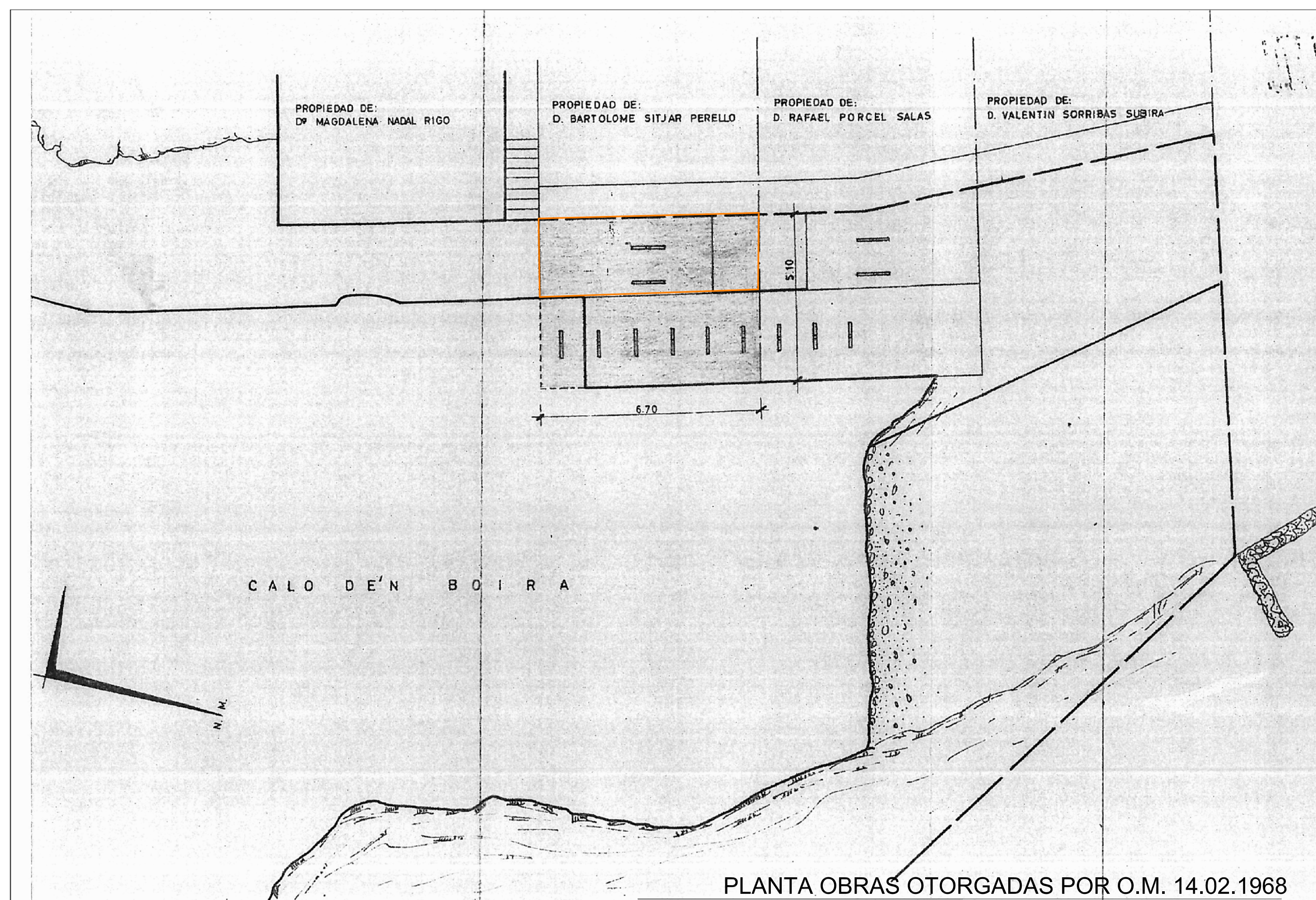
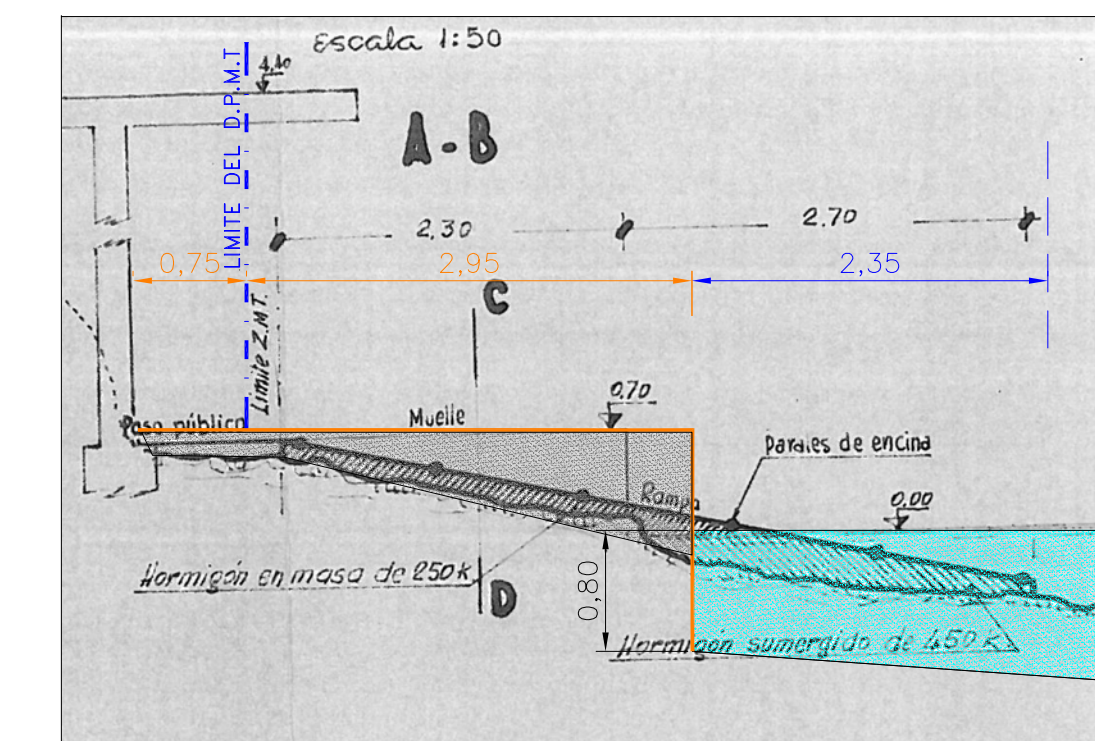
Este documento deberá ser controlado por el proyecto de construcción, para el cual está previsto.

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L. AVDA. ARGENTINA 67.1 C. 07011 PALMA DE MALLORCA TELF. 971-457551 rcollado@planytec.net	
PROYECTO: MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR O.M. 14.02.1968 PARA RAMPA VARADERO EN UN TRAMO DE COSTA DE CALÓ D'EN BOIRA	PLANO 1
EMPLAZAMIENTO: T.M. SANTANYÍ-MALLORCA	HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: SITUACIÓN GENERAL Y DETALLADA	ESCALA 1:1000 1:400000
SUSTITUYE A:	FECHA: MAYO 2017
SUSTITUIDO POR:	REF. 1705
PROMOTORES: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG	AUTOR: RICARDO COLLADO SAEZ INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES

202003015/01 21/09/2020
VISADO



- OBRAS AUTORIZADAS
- OBRAS EJECUTADAS



PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L. AVDA. ARGENTINA 67 1. C. 07011 PALMA DE MALLORCA TELF. 971-457551 rcollado@planotec.net	
PROYECTO: MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR O.M. 14.02.1968 PARA RAMPA VARADERO EN UN TRAMO DE COSTA DE CALÓ D'EN BOIRA	PLANO 2
EMPLAZAMIENTO: T.M. SANTANYÍ-MALLORCA	HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: PLANTA DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO Y OTORGADAS EN CONCESIÓN	ESCALA 1:100 1:50
SUSTITUYE A:	FECHA:
SUSTITUIDO POR:	FECHA:
PROMOTORES: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG	AUTOR: RICARDO COLLADO SAEZ INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

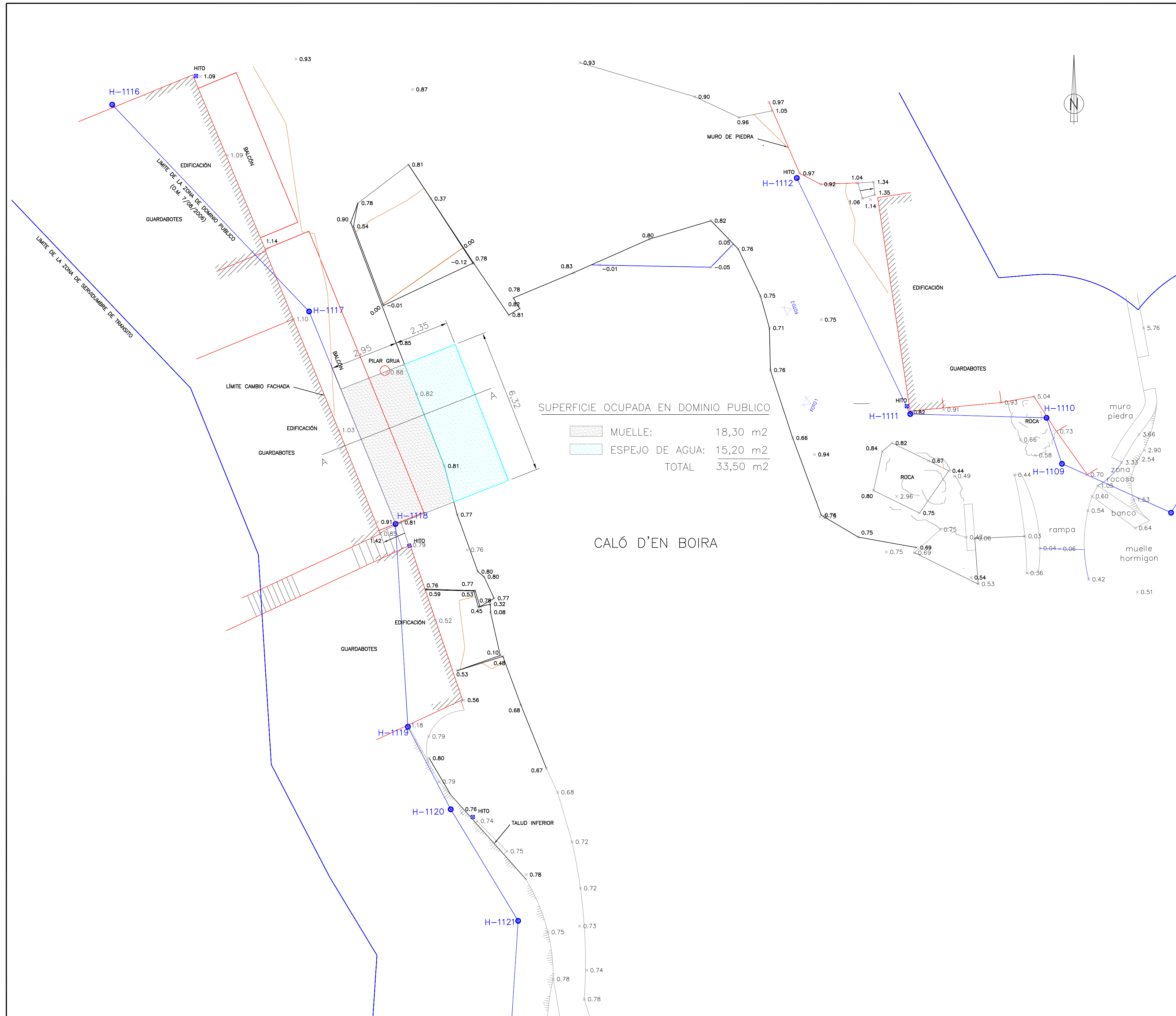


FOTO 1



FOTO 2



PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L.		
<small>AVDA. ARGENTINA 67 1. C. 07011 PALMA DE MALLORCA TELF 971-457551 rcollado@planitec.net</small>		
PROYECTO: MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA POR O.M. 14.02.1968 PARA RAMPA VARADERO EN UN TRAMO DE COSTA DE CALÓ D'EN BOIRA	PLANO 3	
EMPLAZAMIENTO: T.M. SANTANYÍ-MALLORCA	HOJA 1 de 1	
TITULO DEL PLANO: PLANTA OCUPACIÓN CONCESIÓN	ESCALA 1:100	
SUSTITUYE A:	FECHA:	FECHA MAYO 2017
SUSTITUIDO POR:	FECHA:	REF. 1705
PROMOTORES: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG	AUTOR: RICARDO COLLADO SAEZ INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	 <small>COLECCIÓN DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES</small> <small>2020/03/015/01 21/09/2020</small> VISADO

DOCUMENTO Nº 2
PLANOS

Proyecto para la solicitud de concesión de bienes de dominio público marítimo terrestre con destino a muelle en Caló d'En Boira (T.M. de Santanyi)

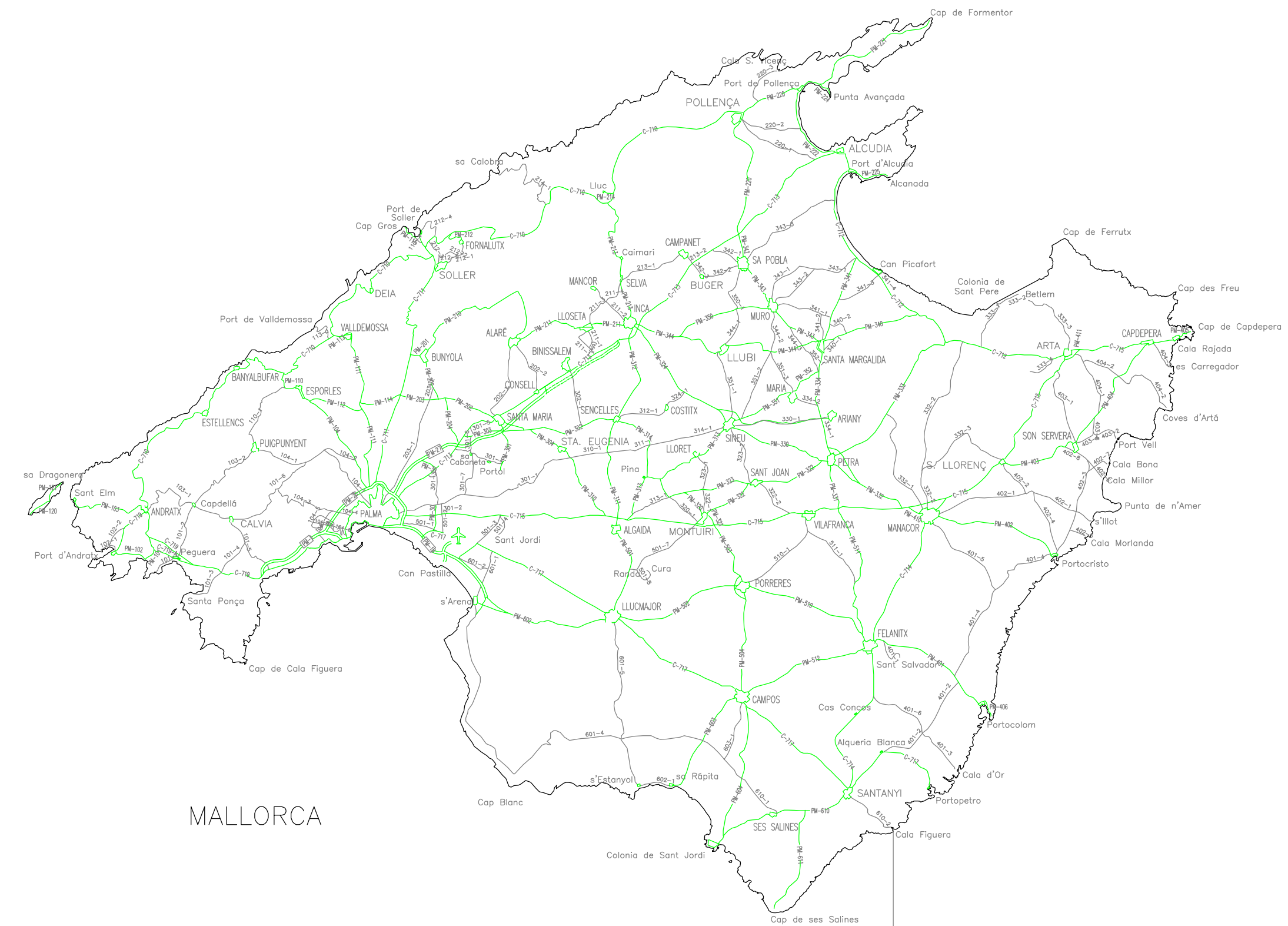
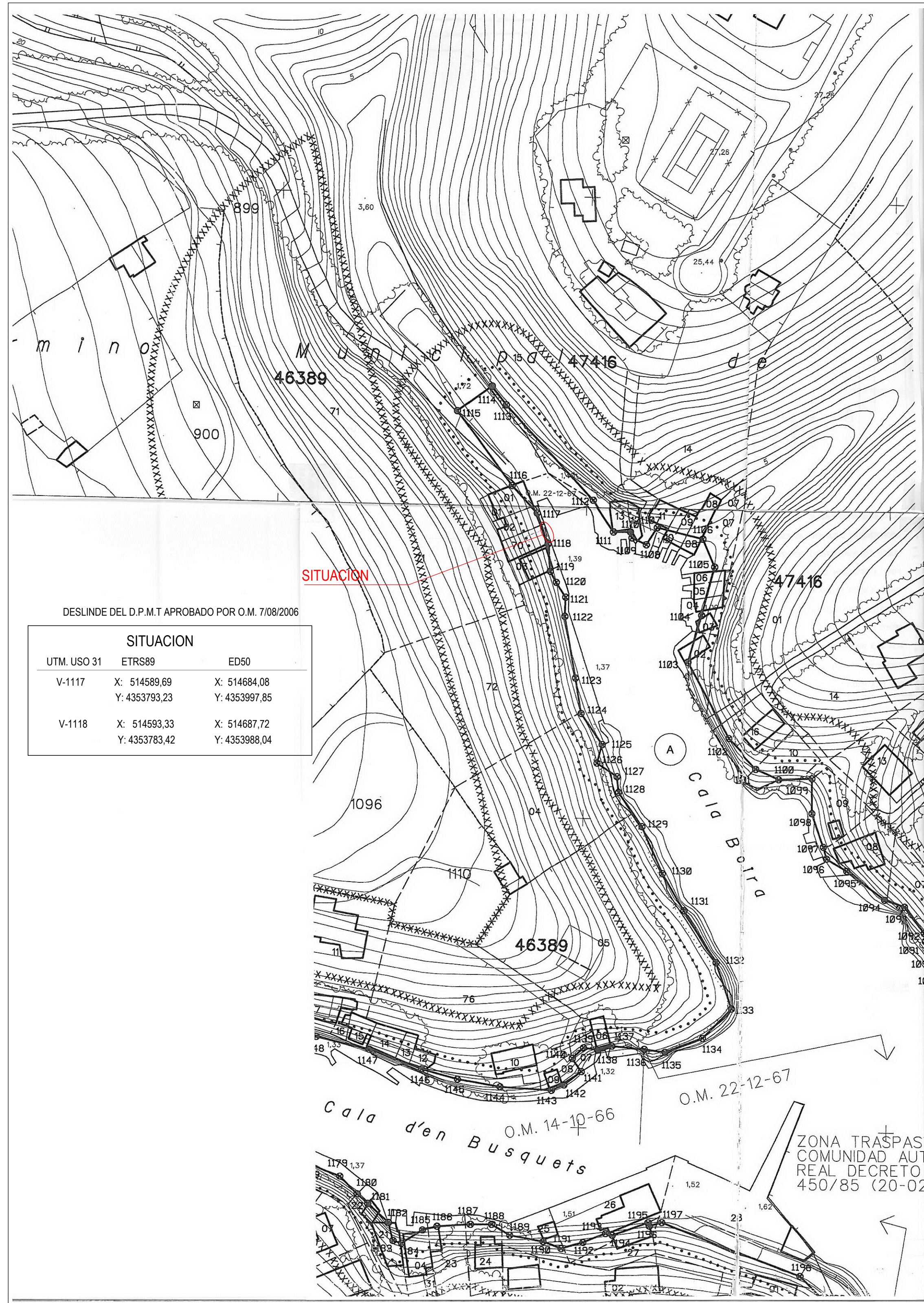
Palma, septiembre 2020

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

RELACIÓN DE PLANOS

- Plano nº 1.- Situación general y detallada.
Plano nº 2.- Clasificación y usos urbanísticos del entorno
Plano nº 3.- Información urbana de la zona
Plano nº 4.- Planta ocupación en D:P:M:T: y Sección muelle.

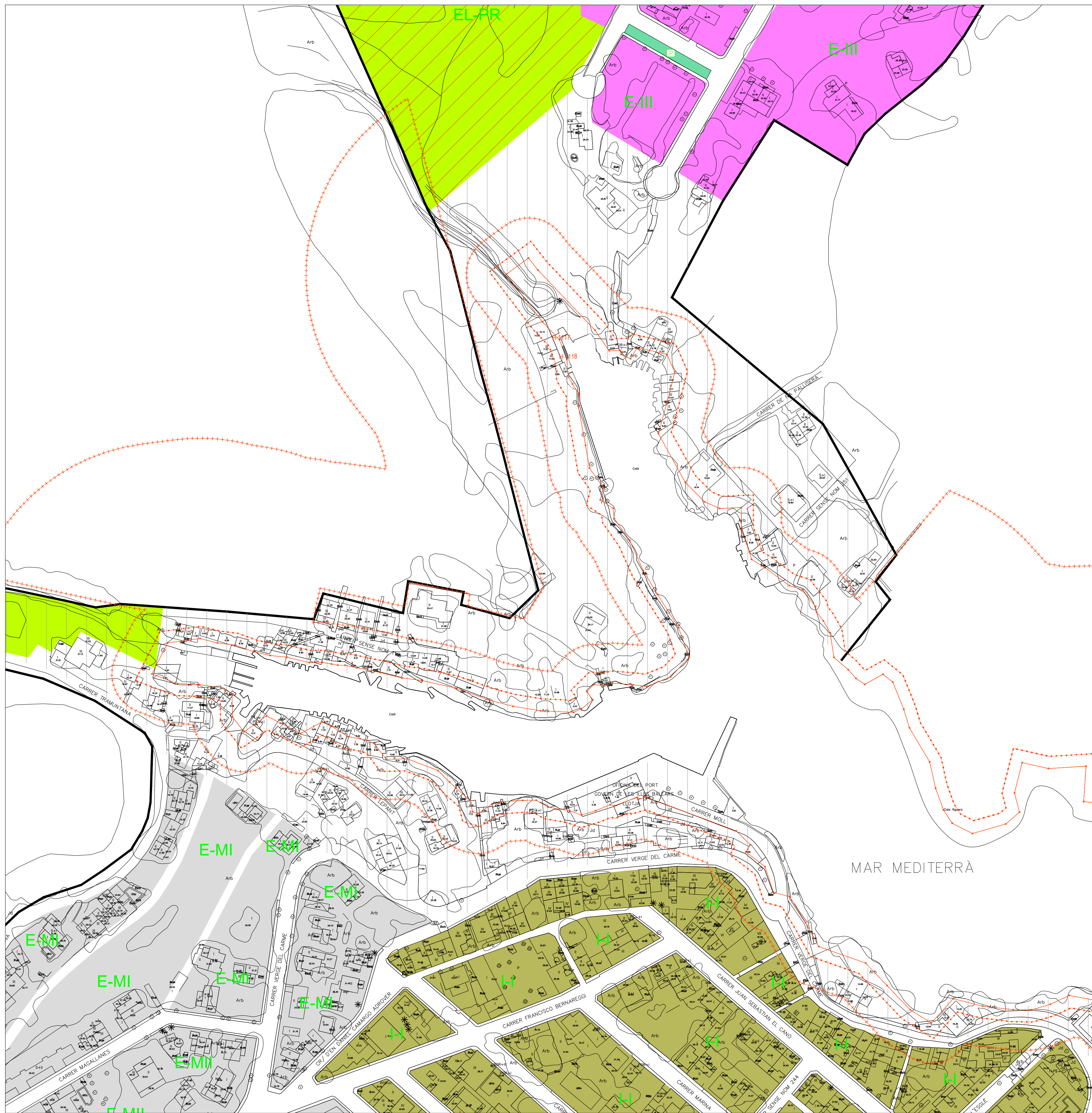
	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	



ESCALA = 1:400.000

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L. <small>AVDA ARGENTINA 67, 1. C. 07011 PALMA DE MALLORCA TELF. 971-457551 planytec@planytec.net</small>	
PROYECTO BÁSICO: SOLICITUD DE CONCESION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A MUELLE EN CALÓ D'EN BOIRA FRENTE A LOS VERTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ	PLANO 1
EMPLAZAMIENTO: CALÓ D'EN BOIRA - SANTANYÍ - MALLORCA	HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: SITUACIÓN GENERAL Y DETALLADA	ESCALA 1:1000 1:400000
FECHA: FECHA:	FECHA SEP. 2020 REF.
PROMOTOR: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG	AUTORES: RICARDO COLLADO SAEZ <small>INGENIERO DE OBRAS, CANTILES Y PUERTOS</small> ANA COLLADO LOPEZ <small>INGENIERO DE OBRAS, CANTILES Y PUERTOS</small>

VISADO



LEYENDA

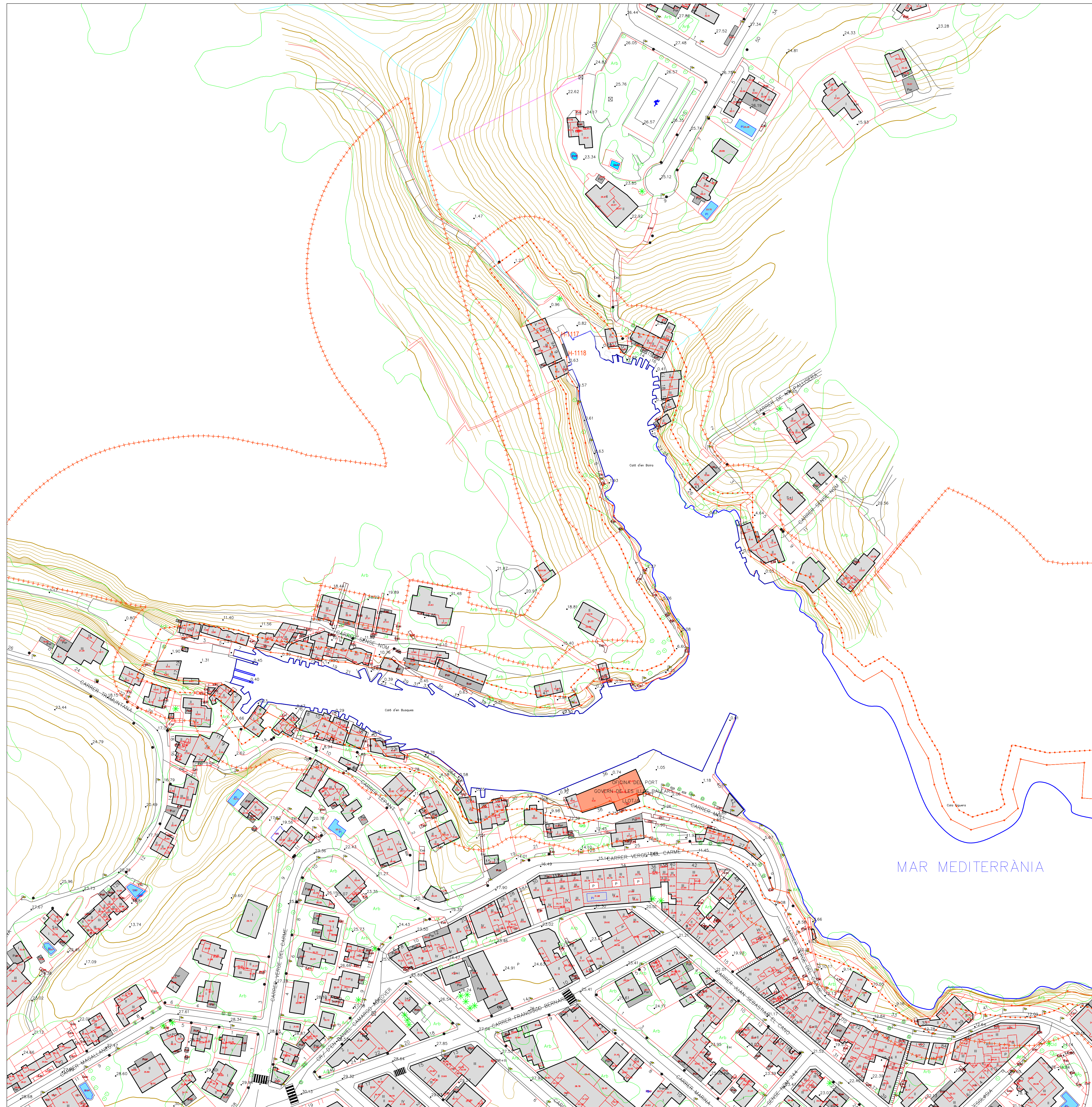
- E-I RESIDENCIAL EXTENSIVA I
- E-II RESIDENCIAL EXTENSIVA II
- E-III RESIDENCIAL EXTENSIVA III
- E-MI RESIDENCIAL EXTENSIVA MIXTA I
- E-MII RESIDENCIAL EXTENSIVA MIXTA II
- H RESIDENCIAL INTENSIVA I
- EL-PR ZONA VERDE PRIVADA
- EL-P ZONA VERDE PUBLICA
- RED VIARIA
- ZONA DE SERVICIOS

- E ESCOLAR
- R RELIGIOSO
- D DEPORTIVO
- S SANITARIO-ASISTENCIAL
- C SOCIO-CULTURAL
- M MUNICIPAL DIVERSO
- I INFRAESTRUCTURAS
- P APARCAMIENTO PUBLICO

- LIMITE UA
- DEFINICION Y/O MODIFICACION DE ALINEACIONES
- LIMITE SUELO URBANO
- LIMITE ZONA MARITIMO TERRESTRE
- ZONA DE AFECCION PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PAISAJE Y ORDENACION DE CONJUNTOS ARQUITECTONICOS

- LIMITE DE DESLINDE DE LA ZONA DE D.P.M.T. APROBADO O.M. 7/08/2006
- LIMITE DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L. <small>AVDA ARGENTINA 67. 1. C. 07011 PALMA DE MALLORCA TELF. 971-457551 plansyec@plansyec.net</small>		
PROYECTO BÁSICO: SOLICITUD DE CONCESION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A MUELLE EN CALÓ DEN BOIRA FRENTE A LOS VERTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ		PLANO 2
EMPLAZAMIENTO: CALÓ DEN BOIRA - SANTANYÍ - MALLORCA		HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: CLASIFICACIÓN Y USOS URBANÍSTICOS DEL ENTORNO		ESCALA 1:1000
FECHA: FECHA:		FECHA SEP. 2020
PROMOTOR: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG		REF.
AUTORES: RICARDO COLLADO SAEZ <small>INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS</small>		FECHA 21/09/2020
COLEGIO DE INGENIEROS DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS DE BALEARES		VISADO



LÍMITE DE DESLINDE DE LA ZONA DE D.P.M.T. APROBADO O.M. 7/08/2006
 LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
 LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L.
 AVDA ARGENTINA 67 1 C TELF 971-457551
 07011 PALMA DE MALLORCA planeotec@planeotec.net

PROYECTO BÁSICO: SOLICITUD DE CONCESION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A MUELLE EN CALÓ D'EN BOIRA FRENTE A LOS VERTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ		PLANO 3
EMPLAZAMIENTO: CALÓ D'EN BOIRA - SANTANYÍ - MALLORCA		HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: INFORMACIÓN URBANA DE LA ZONA		ESCALA 1:1000
FECHA: FECHA:		FECHA SEP. 2020
PROMOTOR: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG		AUTORES: RICARDO COLLADO SAEZ INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y PUERTOS

INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y PUERTOS
VISADO

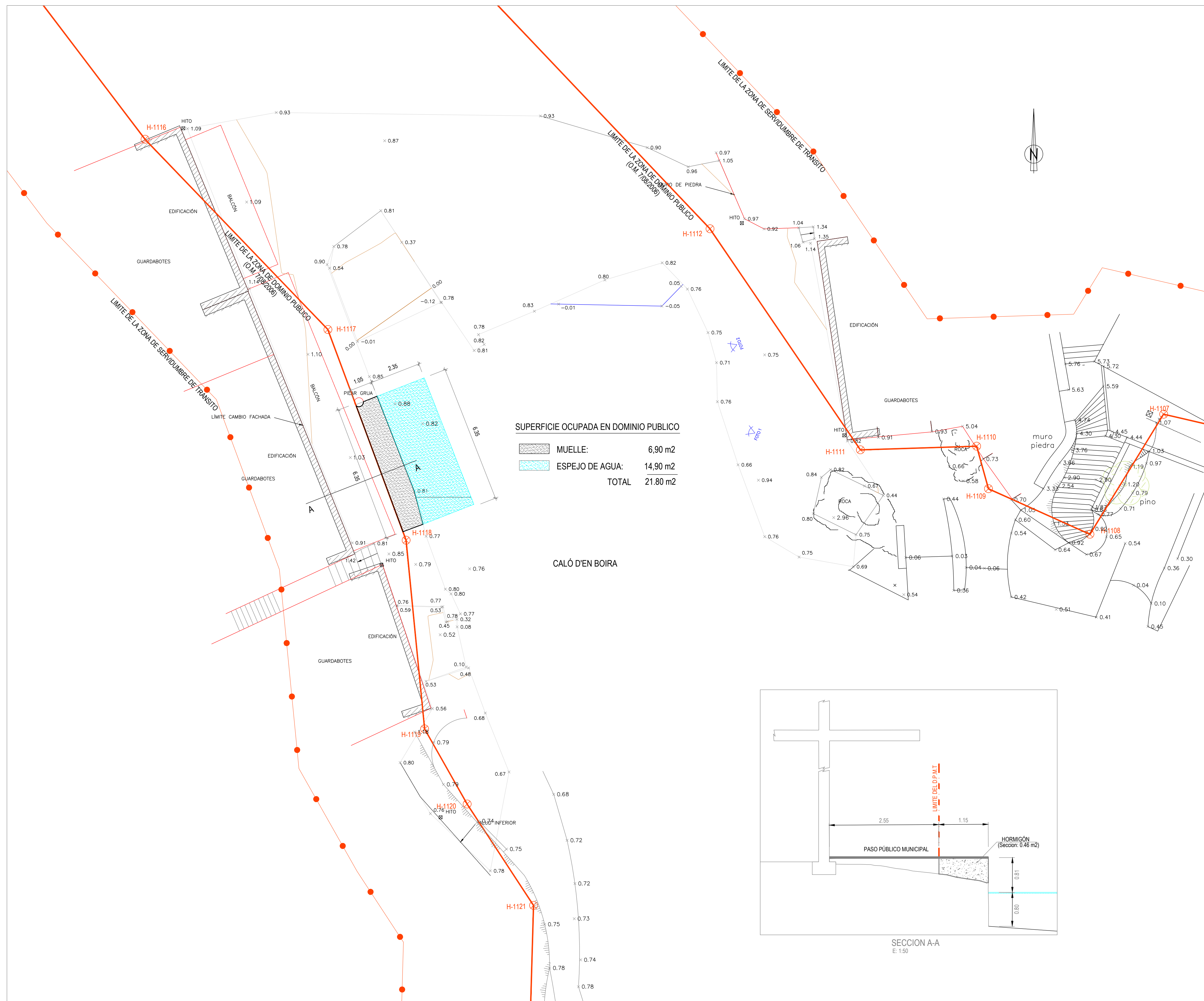


FOTO 1



FOTO 2

PLANEAMIENTO Y TECNOLOGIA S.L.	
AVDA ARGENTINA 67. 1. C 07011 PALMA DE MALLORCA	
TEL.F 971-457551 planyttec@planyttec.net	
PROYECTO BÁSICO: SOLICITUD DE CONCESION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A MUELLE EN CALÓ D'EN BOIRA FRENTE A LOS VERTICES 1117 Y 1118 DEL DESLINDE DEL T.M. DE SANTANYÍ	PLANO 4
EMPLAZAMIENTO: CALÓ D'EN BOIRA - SANTANYÍ - MALLORCA	HOJA 1 de 1
TÍTULO DEL PLANO: PLANTA OCUPACION EN D.P.M.T. Y SECCION MUELLE	ESCALA 1:100
FECHA:	FECHA SEP. 2020
FECHA:	REF.
PROMOTOR: MARGARITA SITJAR ROIG BARTOMEU SITJAR ROIG	AUTORES: RICARDO COLLADO SAEZ INGENIERO DE OBRAS, CAVALES Y PUERTOS
2020/03/01/01 21/09/2020 ANA COLLADO LOPEZ INGENIERO DE OBRAS, CAVALES Y PUERTOS	
VISADO	

DOCUMENTO N° 3
PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LAS OBRAS

Proyecto para la solicitud de concesión de bienes de dominio público marítimo terrestre con destino a muelle en Caló d'En Boira (T.M. de Santanyi)

Palma, septiembre 2020

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LAS OBRAS

1. Acondicionamiento del terreno natural:		
$1,15 \times 6,35 = 7,30 \text{ m}^2$, a 15 €/m^2 :		109,50
2. Encofrado con madera de pino::		
$0,60 \times 6,35 = 3,81 \text{ m}^2$, a 45 €/m^2 :		171.45
3. Hormigón en masa (sección transversal 0.56 m^2):		
$0,56 \times 6,35 = 3,56 \text{ m}^3$, a 150 €/m^2 :		534.00
	Total	814,95 euros

Asciende el presente presupuesto actualizado de las obras a la cantidad de **OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

Palma, septiembre de 2020

Los Autores del proyecto

Ricardo Collado Sáez.
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 5.430

Ana Collado López
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 23.974

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

DOCUMENTO N° 4
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

**Proyecto para la solicitud de concesión de bienes de dominio público marítimo terrestre con
destino a muelle en Caló d'En Boira (T.M. de Santanyi)**

Palma, septiembre 2020

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

ESTIMACIÓN DE CANON

1.- BASES DE CÁLCULO

Para la estimación del canon por ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre se considera lo indicado en el artículo veintisiete de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, por el que se determina la cuantía del canon de ocupación y aprovechamiento.

La base imponible para la estimación de canon será el valor del bien ocupado o aprovechado, que se determina de acuerdo con lo indicado en el citado artículo de la Ley 2/2013.

La valoración del bien ocupado se determina por equiparación al valor asignado a efectos fiscales a los terrenos contiguos a su zona de servidumbre, incrementado en los rendimientos que sea previsible obtener en la utilización del dominio público. En el caso de obras e instalaciones el valor material de las mismas.

2.- SUPERFICIE OCUPADA EN D.P.M.T.

Para la determinación del canon por ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre se deben considerar los terrenos incluidos en la ribera del mar y la superficie ocupada en el mar territorial.

2.1.- Superficie de ocupación terrenos en D.P.M.T.

La superficie ocupada en el dominio público marítimo terrestre por las obras según plano de proyecto es de 6,90 m².

2.2.- Superficie ocupada en mar territorial

La existe superficie ocupada en el espejo de agua, mar territorial, es de 14,90 m².

3.- VALOR DE LOS TERRENOS CONTIGUOS A LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEL D.P.M.T

3.1.- Valor catastral de los terrenos contiguos a la zona de servidumbre del d.p.m.t.

De los datos obtenidos del Ayuntamiento de Santanyí, se obtiene que el valor catastral medio de los terrenos contiguos al dominio público es:

Valor catastral del suelo: 27.714,69 € (se adjuntan recibos de IBI en Anejo 2 de la Memoria)

Superficie de la parcela: 190,00 m²

Valor catastral por m² de suelo: 145,87 €/m²

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

3.2.- Valor catastral de la superficie ocupada en mar territorial

De acuerdo a lo indicado en el apartado 3.1 d) del artículo *veintisiete de la Ley 2/2013*, ella valoración del bien ocupado en mar territorial será de 0.006 €/m².

3.3.- Valor de los terrenos

De acuerdo con lo anterior el valor de los terrenos a efectos de base imponible será:

En d.p.m.t.:	6,90 x 145,87	= 1.006,50 €
En mar territorial:	14,90 x 0,0060	= <u>0,09</u> €
Total:		1.006,59 €

4.- BENEFICIOS ANUALES DE LA INSTALACIÓN

El beneficio a considerar a efectos del cálculo del canon será el mayor de los valores siguientes:

- Beneficio de la instalación según el Estudio Económico.
- 20% del valor de la inversión.

4.1.- Beneficios de la instalación derivados de la explotación

- No ha lugar a considerar beneficio derivado de la explotación, toda vez que las obras se destinan al uso público en general como parte integrante del paso público municipal del que forman parte.
- El uso de la línea de amarre en el muelle será privativo del concesionario para el amarre transitorio de una pequeña embarcación que no excedería en eslora a la longitud del muelle en operaciones de amarre y desamarre.

4.2.- Valor de la inversión

El valor de la inversión de acuerdo con el presupuesto actualizado de las obras es de 814,95 euros (IVA no incluido):

$$20\% \text{ s/ } 814,95 = 162,99 \text{ euros.}$$

De acuerdo con lo anterior el valor a considerar como beneficio anual a los efectos de base imponible para el cálculo del canon es de 162.99 euros.

5.- ESTIMACIÓN DEL CANON

5.1.- Base de liquidación

Base de liquidación: Valor de los terrenos + Beneficio anual

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	

Valor de los terrenos: 1.006,59 €
Beneficio anual: 162,99 €
Base de liquidación: 1.169,58 €

5.2.- Canon a satisfacer

El canon a satisfacer, de acuerdo con lo indicado en el apartado 5 del *artículo veintisiete de la Ley 2/2013*, será el 8% del valor de la base de liquidación.

Canon anual: 8% s/ 1.169,58 = 93,57 euros.

Palma, septiembre de 2.020.

Los Autores del proyecto

Ricardo Collado Sáez.
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 5.430

Ana Collado López
Ingeniero de C.C.y P, Colegiado 23.974

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/03015/01	21/09/2020
VISADO	